



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° 29/332/08 Año \_\_\_\_\_ Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: - BRIGADA DE TRANSITO -

S/autorización para brindar charla educativa a personas que tramitan licencia de conducir por primera vez.

Resolución N° 777/008 Artigas, 4 de noviembre del 2008.

**VISTO:** la nota presentada por funcionarios del Cuerpo Inspectivo de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de la ciudad de Bella Unión, a través de la cual presentan un proyecto de trabajo denominado "Brindemos Educación para lograr Concientización", el cual está dirigido a conductores que tramiten Licencia de Conducir por primera vez o su renovación, a dictarse en el Salón de Actos de la citada Junta.

**RESULTANDO:** que para su realización es necesario la adquisición de diversos materiales.

**CONSIDERANDO:** I) lo informado por el señor Encargado de Licencia de Conductores, por el Jefe de Sección Tránsito y por el señor Secretario Administrativo de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de la ciudad de Bella Unión, como así también por la División Tránsito de esta Comuna;

II) que esta Administración apoya eventos como éste, el cual no solo contribuirá con el buen funcionamiento del tránsito, sino que también enriquecerá con sus logros a la población en general.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**Resuelve:**

1º) Autorizar la realización del Curso denominado "Brindemos Educación para lograr Concientización", el cual está dirigido a conductores que tramiten Licencia de Conducir por primera vez o su renovación, a dictarse por funcionarios del Cuerpo Inspectivo de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de la ciudad de Bella Unión, en el Salón de Actos de la misma.

2º) Autorizar la compra de los materiales que se dirán, encargándose los trámites respectivos a la División Tránsito de esta Comuna:

- 1 Televisor,
- 1 Reproductor de DVD, y,
- 1 Micrófono con Caja Amplificadora.

Carpeta N° \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ del 2008.

...//...

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, pase a División Tránsito, tome nota el Departamento de Hacienda y siga a la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión para su conocimiento, coordinación y demás efectos.



**SERAFÍN LENCINA**  
Secretario General



**JULIO CÉSAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mmm